

RESOLUCIÓN Nro. 273 del 06 de julio de 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 205 del 12 de junio de 2026, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 18º ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de veintisiete (27) días así: siete (7) días calendario del periodo 2021-2022, diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023 y diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, del 22 de junio al 28 de julio de 2026, inclusive, al docente PINZON CASALLAS WILSON JAIRO (...)"**.

Que, mediante oficio 868_FCMN calendado 30 de junio y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 2 de julio de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **WILSON JAIRO PINZON CASALLAS**, a partir del 6 de julio de 2026, por necesidades del servicio asociadas a las actividades propias del docente, que desempeña funciones de coordinación de convenios suscritos por la Universidad, de conformidad con el concepto Jurídico OJ-00858-23, referente a la supervisión de contratos por parte de docentes en períodos de vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 205 del 12 de junio de 2026, al docente **WILSON JAIRO PINZON CASALLAS**, a partir del 6 de julio de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 273 del 06 de julio de 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales"

reíntegro de vacaciones debidamente diligenciado, a más tardar el día siguiente de su reíntegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **06 días del mes de julio de 2026**

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			